



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0404/2018

Visto el estado que guarda el expediente de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia número **DIT 0404/2018**, presentada en contra del **Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, se procede a dictar el presente acuerdo con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha **diecisiete de octubre de dos mil dieciocho**, el particular presentó, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del **Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, por medio de la cual señaló lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"De la búsqueda intensiva en el SIPOT no se encontró nada de información respecto del ejercicio 2018." (sic)

A dicho escrito, y como medios de prueba del incumplimiento, el particular adjuntó diversas impresiones de pantalla, presumiblemente tomadas de la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), de las cuales se advierte que existe variación entre el contenido de la denuncia y las evidencias de incumplimiento enviadas, tal como se muestra a continuación:

* Los Campos Identificados con (*) son obligatorios

[Limpiar Pantalla](#) [Realizar una Denuncia](#)

Entidad Federativa *:	Federación
Tipo de Sujeto Obligado:	Sindicatos
Sujetos Obligados *:	Sujetos Obligados

1. Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Ley *:	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Período *:	Información 2015-2017 ● Información 2018
Artículo *:	Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
Formato *:	I - Normatividad aplicable

Filtros para Búsqueda

Ejercicio	Desde:	Hasta:
Fecha de inicio del periodo que se informa	Desde:	Hasta:
Fecha de término del periodo que se informa	Desde:	Hasta:
Tipo de normatividad (catálogo)	Selección...	
Denominación de la norma que se reporta		
Fecha de publicación en OGP u otro medio oficial o institucional	Desde:	Hasta:
Fecha de última modificación, en su caso	Desde:	Hasta:
Identificación del documento de la norma		

[Realizar Consulta](#) [Descargar](#) [Descargar](#)

Detalle

No se encontraron registros.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Sindicato de Vanguardia
Nacional de los Trabajadores de la Secretaría
de Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0404/2018

Entidad Federativa *: Federación
Tipo de Sujeto Obligado: Sindicatos
Sujetos Obligados *: Sindicatos

1. Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Periodo *: Información 2015-2017
* Información 2018
Artículo *: ART. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
Formato *: II - Estructura Orgánica Organigrama

Filtros para Búsqueda

Hipervínculo al organigrama completo

Áreas (s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información

Fecha de validación Desde: Hasta:

Fecha de actualización Desde: Hasta:

Nota

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle

No se encontraron registros.

Entidad Federativa *: Federación
Tipo de Sujeto Obligado: Sindicatos
Sujetos Obligados *: Sindicatos

1. Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Periodo *: Información 2015-2017
* Información 2018
Artículo *: ART. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
Formato *: II - Estructura Orgánica_Estructura Orgánica

Filtros para Búsqueda

Ejercicio 2018

Fecha de inicio del periodo que se informa Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa Desde: Hasta:

Denominación del área

Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Área de adscripción inmediata superior

Denominación de la norma

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle

No se encontraron registros.

Entidad Federativa *: Federación
Tipo de Sujeto Obligado: Sindicatos
Sujetos Obligados *: Sindicatos

1. Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Periodo *: Información 2015-2017
* Información 2018
Artículo *: ART. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
Formato *: IX - Gastos por concepto de viáticos y representación

Filtros para Búsqueda

Ejercicio 2018

Fecha de inicio del periodo que se informa Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa Desde: Hasta:

Tipo de integrante del sujeto obligado (categoría) Seleccione...

Clave o nivel del puesto

Denominación del puesto

Denominación del cargo

Área de adscripción

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle

No se encontraron registros.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0404/2018

Consulta por Sujeto Obligado

Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Federación
Tipo de Sujeto Obligado *: Sindicatos
Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Periodo *: Información 2015-2017
Información 2018
Artículo *: Art. 26 "Las autoridades que las leyes y reglamentos públicos deban observar en su función y en el ejercicio de sus funciones públicas."
Formato *: I - Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades.

Filtros para Búsqueda

Cargo:
Nombre(s):
Primer apellido:
segundo apellido:
Razon social:

Nombre de quien celebra el convenio o contrato:

Realizar Consulta

No se encontraron registros.

Consulta por Sujeto Obligado

Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Federación
Tipo de Sujeto Obligado *: Sindicatos
Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Periodo *: Información 2015-2017
Información 2018
Artículo *: Art. 26 "Para determinar la información personal que cubrieran todos los sujetos obligados de manera obligatoria, las Unidades de Información Pública determinaron por el siguiente género."
Formato *: I - Información de datos públicos determinados por el siguiente género.

Filtros para Búsqueda

Ejercicio:
Fecha de inicio del periodo que se informa: Desde: Hasta:
Fecha de término del periodo que se informa: Desde: Hasta:
Hipervínculo al catálogo de información:
Temas que se reporta:
Hipervínculo a la información determinada en el artículo:
Área(s) responsable(s) que genera(s) el dato:
Publicación y actualización de la información:

Realizar Consulta

No se encontraron registros.

Consulta por Sujeto Obligado

Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Federación
Tipo de Sujeto Obligado *: Sindicatos
Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Periodo *: Información 2015-2017
Información 2018
Artículo *: Art. 28 "Las autoridades administrativas y judiciales en materia laboral deberán poner a disposición del público y manifestar..."
Formato *: IV - Padrón de socios y/o miembros de sindicatos, federaciones y confederaciones.

Filtros para Búsqueda

Ejercicio: 2018
Fecha de inicio del periodo que se informa: Desde: Hasta:
Fecha de término del periodo que se informa: Desde: Hasta:
Denominación del sindicato, federación, confederación o figura análoga:
Número del registro:
Tipo de vitalidad (catálogo): Seleccione...
Número de vitalidad:
Número Exterior:

Realizar Consulta

No se encontraron registros.





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0404/2018

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el dieciséis de octubre de dos mil dieciocho fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificados mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha **diecisiete de octubre de dos mil dieciocho**, se asignó el número de expediente **DIT 0404/2018** a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y, por razón de competencia se turnó a la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

III. Con fecha **diecisiete de octubre de dos mil dieciocho** mediante oficio **INAI/SAI/1100/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente.

IV. Con fecha **diecinueve de octubre de dos mil dieciocho**, una vez analizada la denuncia presentada, la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales determinó que el denunciante omitió especificar la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, así como la Ley, el o los artículos y, en su caso, la o las fracciones correspondientes, que consideraba no habían sido atendidos por el sujeto obligado, asimismo, se advirtió que, no existe coincidencia entre las impresiones de pantalla enviadas a este Instituto como medio de prueba y el texto de la denuncia presentada, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 91, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo establecido en los numerales Noveno, fracción II, y Décimo segundo, fracción II, de los Lineamientos de denuncia, previno al denunciante para que subsanara los requisitos previstos en los artículos en cita, dentro del plazo de **tres días hábiles** siguientes a la notificación respectiva, apercibiéndolo que, de no



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0404/2018

proporcionar la información solicitada dentro del plazo otorgado, su denuncia sería desechada.

V. Con fecha **diecinueve de octubre de dos mil dieciocho**, la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales notificó al particular la prevención respectiva, a través de la dirección electrónica señalada para oír y recibir notificaciones.

VI. A la fecha del presente acuerdo, no se ha recibido en este Instituto escrito alguno por parte del particular, mediante el cual pretendiera desahogar la prevención que le fue notificada.

CONSIDERANDOS

Primero. El suscrito, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 24, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación con el numeral Décimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificados mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho, es competente para emitir el presente acuerdo.

Segundo. El **diecinueve de octubre de dos mil dieciocho**, mediante el correo electrónico señalado para oír y recibir notificaciones, se notificó al particular la prevención dictada por la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, a efecto de que proporcionara la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, especificando la Ley, el o los artículos y, en su caso la o las fracciones de éstos, apercibido que, en caso de no desahogar la prevención dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada sería desechada.

El término señalado comenzó a correr el **veintidós de octubre de dos mil dieciocho** y feneció el **veinticuatro de octubre del mismo año**, descontándose los días veinte y veintiuno de octubre por considerarse inhábiles en términos del



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0404/2018

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2018 y enero de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, sin que se recibiera, durante dicho término, escrito alguno del particular por medio del cual pretendiera desahogar la prevención que le fue notificada.

En este sentido, cabe señalar que los Lineamientos de denuncia, en su parte conducente, establecen lo siguiente:

Noveno. La denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

...

II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, especificando la Ley, el artículo o artículos y; en si caso, la fracción que corresponda;

...

Décimo segundo. La Dirección General de Enlace competente **podrá prevenir al denunciante dentro del mismo plazo establecido en el numeral anterior, para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane lo siguiente:**

...

II. Aclare o precise alguno de los requisitos o motivos de la denuncia.

Esta prevención interrumpe el plazo para resolver sobre la admisión de la denuncia.

Décimo tercero. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

...

II. El particular no desahogue la prevención a que se hace referencia en el numeral anterior;

...

[Énfasis añadido]

Como se observa, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia debe cumplir, entre otros requisitos, con la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, especificando la Ley, el o los artículos y, en su caso, la o las fracciones correspondientes, situación que se estimó no se cumplió en el caso que nos ocupa, por lo que fue necesario prevenir al denunciante.

De esta manera, se actualiza el supuesto normativo previsto en el numeral Décimo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Sindicato de Vanguardia
Nacional de los Trabajadores de la Secretaría
de Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0404/2018

tercero, fracción II, de los Lineamientos de denuncia, toda vez que el particular no desahogó la prevención que le fue notificada dentro del término otorgado para tal efecto, por lo que **resulta procedente desechar la denuncia que nos ocupa.**

Lo anterior, sin detrimento de que el particular pueda presentar una nueva denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos de denuncia.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el numeral Décimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **DESECHA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentada en contra del **Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

SEGUNDO. Notifíquese al particular el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma, el Secretario de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, en la Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.